

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION:**

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.  
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:

18, Calle de los Apóstoles, 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertaran, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Segunda seccion.**

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA  
Número 670.  
JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE MURCIA

*Circular.*

Los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, me participarán sin demora alguna si han quedado constituidas las Juntas del Censo de la población, conforme á lo que les tengo ordenado en circular inserta en el *Boletín oficial* núm. 87.

Advierto á la vez á todos los Alcaldes Presidentes de las Juntas, que si utilizan el auxilio de los cabos de ejército, de conformidad con lo prevenido en el art. 9.º, pár. 5.º de la Real Instrucción de 20 de Septiembre último, abonon á cada uno en concepto de gratificación, dos pesetas diarias.

Murcia 20 de Octubre de 1887.—El Gobernador Presidente, Emilio Pérez Villanueva.

*Pueblos que se citan.*

Abanilla, Abarán, Aguilas, Alguazas, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Caravaca, Cehégín, Cotillas, Fortuna, Fuente-álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Molina, Mula, Murcia, Ojós, Ricote, San Javier, Torre Pacheco, Ulea y Villanueva.

**Tercera seccion.**

Número 663.  
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE MURCIA

Ejercicio del presupuesto de 1886 á 87. Primer trimestre del período adicional de 1887.

Extracto de la cuenta de los fondos de este Establecimiento, correspondiente al primer trimestre del período adicional del año económico de 1886 á 1887.

Pts. Cts.

**CARGO**

Existencia del trimestre anterior . . . . . 227 98

Ingresado de fondos provinciales . . . . . 357 02  
*Total.* . . . . 585 »

**DATA**

Satisfecho á personal. . . . .  
Idem á material. . . . . 305 »  
*Total.* . . . . 305 »

Existencia para el trimestre entrante. . . . . 280 »

Murcia 30 de Septiembre de 1887.—La Directora, Florentina Albaladejo Jiménez.

**Quinta seccion.**

Número 669.  
ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

*Cédulas personales.—Circular.*

Por la Dirección general de Impuestos en orden fecha 26 de Septiembre último, se amplió el plazo para la adquisición voluntaria de cédulas personales en esta capital, hasta el día 31 del presente mes.

Lo que se anuncia nuevamente al público, para conocimiento de los interesados, en la inteligencia de que pasado dicho día, se exigirán los recargos prevenidos por instrucción á los que no se hayan provisto de aquel documento.

Murcia 20 de Octubre de 1887.—El Administrador, Leopoldo Bonilla.

**Sexta seccion.**

Número 632.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Don Dionisio Abellán Guardiola, Secretario del ilustre Ayuntamiento de esta villa de Jumilla.

Certifico. Que los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto, y Septiembre del corriente año, extractados son como siguen.

Sesión del día primero de Julio.

Reunida la mayoría del Ayuntamiento para su constitución se procedió á la posesión de los nuevos elegidos D. Joaquín Pérez de los Cobos, don José Molina Abellán, D. Pedro Guar-

diola Fernández, D. Juan Pedro Moreno Molina, D. Isidoro García Guardiola, D. Casimiro Jimenez Jimenez, don Juan Guardiola Fernández, D. Antonio José Castellanos Jimenez, D. Jacobo Guardiola Rada y D. Pedro Antonio Fernández Porras.

Acto seguido y previas las formalidades de la ley se procedió á la elección de cargos, resultando elegido por mayoría absoluta para el de Presidente D. Salvador Pérez de los Cobos y Belluga.

Con iguales formalidades se procedió á la elección del cargo del primer teniente Alcalde resultando por mayoría D. Isidoro García Guardiola.

Para el de segundo teniente resultó elegido D. Pedro Guardiola Fernández.

Para tercer teniente D. Antonio José Castellanos Jimenez.

Para cuarto teniente D. Jacobo Guardiola Rada, cuyos señores elegidos tomaron posesión de sus cargos.

Acto seguido, se nombran como síndicos á D. Juan Pedro Moreno Molina como propietario y suplente á don Juan Guardiola Fernández.

Se acuerda celebrar una sesión ordinaria por semana, designando el día de Lunes á las diez de la mañana.

Sesión ordinaria del 4 de Julio.

Se da lectura de el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta de los nombramientos de Alcaldes de barrios y pedaneos recaídos á favor de D. Juan Antonio Gómez Lozano, Justo Mateo Monreal, Juan García Pérez y Antonio García Orgiles; para Alcaldes de barrio y Martín Molina López, para la pedanía de la fuente del Pino, Amos Muñoz Guardiola, para la fuente de las Perdices. Francisco Mira Payá, para la Torre del Rico, Casimiro Vicente Rodríguez, para la Alberquilla; José Martínez Marín, para las Encabras; Diego Lencina Ramos, para la Alquería, Pedro Pérez Cerezo, para la Roja y José Muñoz Monreal, para la Cañada del Judío.

Acto seguido se nombran los señores concejales que han de componer las comisiones de Montes, Obras públicas, Hacienda, Presupuestos y Contabilidad, Gobernación y Gobierno interior y Guardería.

Se presentan para su examen dos

expedientes de consumos uno de liquidación y otro de fallidos correspondiente al ejercicio económico de 85 á 85 y se acuerda pasen á la comisión para que dictamine.

Se nombra para expender las cédulas personales á D. Pedro Barrot Lozano.

Se acuerda pase á la comisión respectiva para que informe sobre la cuota de entrega de los efectos del matadero que ha recibido Juan Bañón.

Se acuerda pase á la comisión de Hacienda para su estudio, la liquidación de la lámina que posee este Ayuntamiento procedente de bienes de propios.

Se da cuenta de una certificación del Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia en la que expresa el plan de aprovechamientos correspondientes al corriente año forestal en el monte número 91 del catálogo titulado Sierra de la Pila. El Ayuntamiento queda enterado y conforme.

A consecuencia de lo expuesto por el Ingeniero de montes D. Ramón Egzcue, que hallándose rectificando el catálogo de los montes comunales, al constituirse en los enclavados en la Sierra de la Pila no ha podido practicar la operación por haber manifestado algunos colonos y propietarios que dichos montes ó la mayor parte de ellos pertenecían á predios particulares: en su virtud el Ayuntamiento acuerda nombrar una comisión que acompañe al Sr. Ingeniero y sobre el terreno deliberar lo mas acertado, para poder reintegrar en sentido legal á esta municipalidad de los perjuicios que haya podido experimentar.

Se acuerda pase á la comisión la cuenta presentada por D. Manuel Redondo, Notario de esta villa sobre trabajos hechos á esta municipalidad propios de su profesión.

Se admiten á varios individuos en la brigada municipal de zapadores bomberos. Casan á informe de la comisión respectiva dos solicitudes para edificar.

Sesión del 11 de Julio.

Presidencia del primer teniente Alcalde.

Se aprueba el acta del anterior después de una ligera rectificación.

En vista del informe dado por la comisión respectiva referente á cuenta

presentada por el rematante de los espartos D. José Ruiz Guirao, referente al pago de guardería, el Ayuntamiento acuerda que dicho señor, en el plazo más breve, haga efectivas las mil ochocientas noventa y tres pesetas veinte y dos céntimos que resultan á su cargo.

Se acuerda pase á informe de la comisión el acta de señalamiento de ensanches en la propiedad del edificio del hospicio de D. Antonio Gregorio López, sito en el monte de Santa Ana.

Igualmente se acuerda pase á estudio y dictamen de la comisión correspondiente un oficio de la Excm. Diputación provincial en el que interesa se haga efectiva la cantidad de 8720 pesetas 33 céntimos que le han correspondido á esta localidad como limítrofe á la ciudad de Yecla para la extinción de la langosta.

Se presentó una solicitud suscrita por Antonio Perez Abellán y otros, en la que manifiestan que se hallan obstruidas en parte é inutilizadas por completo en varios sitios las veredas y abrevaderos que han de utilizar diariamente los ganados en las cercanías de la población. El Ayuntamiento acuerda pase á la comisión y en unión de la junta de ganaderos emitan dictamen.

Se acuerda que formule por escrito su petición al Ayuntamiento D. Antonio Bañón Lentisco que hoy suministra el petróleo para el alumbrado público.

Se dió cuenta de haber adjudicado la subasta de las yeseras en 3000 pesetas á Miguel Moreno Olivares.

Sesión extraordinaria del 15 de Julio.

Se acuerda que el reparto de consumos quede espuesto al público por término de 8 días.

Se acuerda que el Sr. Alcalde y regidor síndico queden autorizados para otorgar la escritura de subasta del paseo y sitio para feria insólidum y mancomunadamente.

Sesión del 18 de Julio.

Leídas las actas ordinaria y extraordinaria del 11 y 15 quedaron aprobadas.

Se acuerda nombrar interventor de fondos municipales á D. José Molina Abellán.

Se acuerda la aprobación del dictamen emitido por la comisión, de las cuentas presentadas por D. Manuel Redondo.

Se acuerda que á la mayor brevedad se convoque á la junta de ganaderos para que en unión de la comisión dictaminen sobre la solicitud presentada en la sesión del 11 de los corrientes.

Se acuerda el nombramiento de escribientes temporeros para los trabajos de la Secretaría. Quedan sobre la mesa para su examen y publicación las secciones que han de servir para el sorteo de la junta de asociados.

Se nombra la junta de festejos para la próxima feria.

En vista de la escasez de licitadores á los solares que se han de enajenar en subasta pública, sitios en la explanación, el Ayuntamiento acuerda introducir algunas reformas en el pliego de condiciones que sirve de base á esta subasta.

Se acuerda nombrar el personal de

plantilla para las oficinas municipales.

Se acuerda que el pago de las carabinas que sirven á los guardias municipales bajo el concepto de ser reintegrable la cantidad invertida para las arcas municipales.

Se acuerda que la comisión de montes pase con el Sr. Ingeniero á la Sierra de la Pila á evacuar el encargo que se le tiene conferido en sesiones anteriores.

Se acuerda pasen á informe de la comisión respectiva las solicitudes suscritas por Rómulo Rico y Estéban Pérez referente á servidumbres de aguas pluviales.

En vista de lo manifestado por el concejal D. Antonio Castellanos, respecto á los sitios que ocupan las escuelas, se acuerda convocar á la junta de instrucción para que delibere sobre los sitios más apropiados para la colocación de escuelas y que se pongan en juego todos los medios para que la asistencia á clase sea más fácil á este vecindario.

Se aprueban los artículos adicionales al reglamento de guardería.

Sesión extraordinaria del 21 de Julio.

Se acuerda aprobar el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería, correspondiente al ejercicio económico de 1887 88 y que se esponga al público por término de ocho días.

Sesión supletoria al 27 de Julio.

Se aprueban las actas de las anteriores ordinaria y extraordinaria.

Se acuerda se anuncie la vacante de Depositario de estos fondos municipales con fianza de 15000 pesetas en fincas ó 10000 en metálico.

Se acuerda autorizar al comandante de la Brigada de Bomberos para la compra de los útiles necesarios para la fuerza de su mando, atemperándose á la cantidad consignada en el presupuesto para este objeto.

En vista del dictamen de la Junta de ganaderos, recaído en la solicitud presentada en una de las sesiones anteriores, pidiendo algunos vecinos el deslinde de veredas y abrevaderos, se acuerda nombrar una comisión y peritos para que procedan á dicho deslinde.

Se acuerda la adquisición del mapa regional vitícola de las provincias de Alicante y Murcia.

Se dá lectura de una exposición suscrita por D. Eugenio Espinosa, y enterado el Ayuntamiento, acuerda pase á la comisión respectiva para su dictamen.

Se acuerda unir al expediente de su razón el plano y certificación suscritos por los peritos nombrados al efecto, de un trozo de tierra de las laderas del Castillo, que se considera necesaria para el ensanche de población.

Se aprueba el expediente de subasta de alumbrado público á favor de Antonio Bañón Lentisco.

Se acuerda que se reúna la Junta de feria, y una vez redactado el programa, sea presentado al Ayuntamiento.

Se acuerda nombrar al Sr. Presidente y regidor Síndico, para que otorguen la escritura de contrata por cuatro años, con el rematante de la plaza de toros.

Se acuerda que una comisión, acom-

pañada del inspector de carnes pase á reconocer el ganado de José Molina Martínez, que según parte se hallaba atacado de lepra.

Extraordinaria del 31 de Julio.

Se resuelven las reclamaciones presentadas al repartimiento de consumos, del ejercicio económico corriente. Sesión ordinaria del 1.º de Agosto.

Se leyó el acta del anterior, y fué aprobada.

Se acuerda el nombramiento del peón caminero de las Hoyas de la carrasca.

Se acuerda el nombrar una comisión, para que informe sobre la petición hecha por algunos propietarios, para que se les indemnice de los perjuicios que se creen han tenido en las obras que se están llevando á efecto para la construcción de feria y paseo en las afueras de esta localidad.

Se acuerda la recomposición de algunos desperfectos que se notan en la plaza de toros, previa intervención de una comisión del Ayuntamiento y que los gastos que ocasione se paguen del capítulo de imprevistos.

Se acuerda la aprobación del programa de feria, presentado por el señor Presidente.

Se acuerda nombrar al concejal señor Martínez Tomás, para contratar la música para la función de la Patrona.

Se acuerda nombrar una comisión para que examine las cuentas para el pago del importe del cono, bomba y malacate construidos para el riego del arbolado público.

Se acuerda la distribución de fondos dentro del presupuesto y pagos correspondientes al mes de Julio último.

Se acuerda que lo gastado en el mes anterior, por el aseo y limpieza del matadero se abone del capítulo de imprevistos y que en lo sucesivo se cubra con los ingresos que tenga el establecimiento.

Se acuerda que para el día 15 y siguientes del mes actual, tengan lugar las subastas de los solares sobrantes del sitio para la feria y paseo.

Se acuerda conceder permiso al rematante de las obras de construcción del paseo y sitio para feria, para el arrastre de tierra, con el fin de regularizar los solares que se han desubastar y que por el concejal Sr. Martínez Tomás, se estudie la modificación que el Sr. Ingeniero trata de introducir para la colocación de pedestales para el sostenimiento de los faroles en la acera de la calle proyectada.

Se acuerda en vista del dictamen dado por la comisión que informó la solicitud presentada en sesión anterior por Rómulo Rico y Estéban Pérez, que sea por cuenta de los mismos la reparación que piden y bajo la inmediata inspección de una comisión de la Corporación municipal.

En virtud del dictamen presentado por la comisión que acompañó al señor Ingeniero, al reconocimiento de hitas y mojones en la Sierra de la Pila, el Ayuntamiento acuerda el deslinde administrativo de los montes en cuestión, para lo cual debe solicitarse del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del 8 de Agosto.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda hacer cumplir al rematante del matadero la condición de sacrificar una ternera semanal.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que encargue los premios destinados á los niños de ambos sexos que han asistido á los exámenes, y que abone la cantidad de 105 pesetas á que asciende su importe.

Se acuerda aprobar el pago de 703 pesetas invertidas en efectos para el uso voluntario de pesos y medidas.

Se acuerda pasen á la comisión respectiva varias cuentas presentadas á la Corporación.

Se acuerda nombrar y se nombran los señores regidores que han de desempeñar los cargos de depositario y vocales interventores para el establecimiento del Pósito.

En vista de manifestar verbalmente el Secretario de la Corporación que Roque Jiménez Palencia estaba dispuesto á ceder la subvención de tres mil pesetas que venía cobrando de arcas municipales por el recorrido de sus coches desde la estación de Blanca á Lencina, si el Ayuntamiento á su vez le relebava del contrato, se acuerda que presente por escrito la antedicha petición.

No habiéndose presentado reclamación alguna á la revisión de secciones de las que han de constituir el sorteo para la junta de asociados, se acuerda designar el día 20 del corriente para dicho acto, anunciándolo al público con las formalidades de ley.

Se dió cuenta negativa de reclamaciones en el expediente de autorización para enajenar terrenos del común en las afueras de esta población y que han de servir para edificaciones urbanas.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda se remita á la Superioridad acompañado de exposición razonada y memoria explicativa para los efectos de aprobación.

Se acuerda pase á estudio de las respectivas comisiones varios asuntos pendientes.

Se acuerda el pago de 15'50 pesetas que importa el alquiler de una montura, para la plaza de los toros.

Se acuerda incluir como vecino por haberlo solicitado á Amador Albert Albert.

Se acuerda el cumplimiento exacto de las ordenanzas municipales, como igualmente poner en vigor el uso del sistema métrico decimal.

Se aprueba el decomiso hecho por el Sr. Regidor Síndico de 130 panes por falta de peso.

Se acuerda se reúna la Junta de Sanidad para que acuerde las medidas que sean del caso para combatir la enfermedad que se ha desarrollado con caracter epidémico «La viruela».

Se acuerda el nombramiento de dos agentes de policía sanitaria para que vigilen é inspeccionen las faltas que se cometan contra los bandos de policía, reglamentos y Ordenanzas Municipales.

Sesión del 22 de Agosto.

Se dá lectura y se aprueba el acta de la anterior.

En vista de los incendios ocurridos

uno en la línea divisoria en el término de Abarán y otro en los montes de la Cingla, de este término municipal, á cuyo siniestro acudieron los bomberos de esta villa, se acuerda los gastos de los carruajes y expuertas y que se les abone la gratificación que marca el reglamento.

Se acuerda la formación del oportuno expediente de acotamiento de los terrenos quemados y vender las leñas muertas.

Se acuerda emitan dictamen las comisiones de Hacienda y Obras públicas en la cuenta de gastos presentada invertidos en las obras de la Glorieta.

Se acuerda que los guardias rurales se encarguen de evitar se siga trabajando en la construcción de una cueva que se está edificando por Francisco López, en terrenos comunales, partido de la Raja, poniéndole á la vez la correspondiente denuncia.

Se acuerda la formación de un presupuesto extraordinario para atender á los gastos que ocasione la formación del Censo de población, pndiéndolo hacer extensivo á deudas pendientes en contra de la Corporación.

Se aprueba la construcción del lavadero en el camino de Madax, utilizando el cauce por donde discurren las aguas sobrantes de la Pila y Estacada.

Se acuerda el pago de diez pesetas por recomponer las picas de la plaza de toros, y doscientas siete pesetas treinta y dos céntimos, por los jornales y materiales en la obra de recomposición de dicha plaza.

Se dá cuenta del pago del primer trimestre del arrendamiento de las yeseras, como igualmente de 170 pesetas, importe de economías hechas en el petróleo del alumbrado público en el anterior presupuesto.

Igualmente se dá cuenta de haber hecho el pago de los solares números 3, 4 y 5 de la primera manzana.

Por el dictamen emitido por la comisión de obras públicas, para la reforma de parte de las obras en construcción del paseo y sitio para ferias, en lo que concierne al muro y escalinata, se acuerda por mayoría, prestarle su aprobación.

Por causa de no haber tenido efecto las subastas de los solares comprendidos en las manzanas números 2, 3 y 4, excepción hecha del número 8 de la primera, y con el fin de no recurrir al medio de rebajar una tercera parte para una nueva subasta, se acuerda autorizar al Sr. Presidente, para si se solicitan algunos de los solares, lo anuncie con ocho días de anticipación, y lo saque á subasta.

Se acuerda pase un perito y certifique sobre la variación de línea que se nota en la construcción de los edificios levantados en el sitio de la esplanación.

Se acuerda el pago de treinta y seis pesetas, que importan doce tubos de linfa vacuna.

Se acuerda la intervención de la recaudación de consumos.

Se acuerda que por el recaudador se ingresen en el término de noventa días, la cantidad que se adeuda por descubiertos del pasado año 1886 á 87, y en el mismo plazo que se terminen los expedientes atrasados de consumos.

Se acuerda se averigüe quien debe pagar los prácticos que han acompañado al Ingeniero Sr. Egozene en la rectificación del catálogo; si el Estado ó el municipio.

Se acuerda nombrar la comisión que ha de intervenir en la averiguación del paradero de la lámina que debió poseer esta Corporación como crédito á su favor por suministros á las tropas francesas.

Se acuerda el ingreso en paneras del trigo repartido.

Sesión extraordinaria del 23 de Agosto.

Se procede al sorteo por secciones, de los asociados que han de constituir la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas locales, compuesta de 49 asociados, correspondientes al número igual de concejales de que consta este municipio.

Sesión extraordinaria del 25 de Agosto.

Se acuerda por mayoría obligar á los adquirentes de solares que han rebasado la línea primitiva, que abonen el importe del terreno con relación al tipo de adjudicación.

Se acuerda no mostrarse parte en la causa que se está instruyendo con motivo del incendio ocurrido en los montes de la Cingla por creer que el hecho ha sido puramente casual y no renunciar á la indemnización que en su día pudiera corresponderle al municipio por creer que para el caso se carece de facultades.

Se acuerda convocar á sesión extraordinaria, á la Junta pericial y en unión del Ayuntamiento, proceder á los trabajos que determina el art. 2 del Real decreto fecha once del corriente, relativo á la nueva formación de cartillas evaluatorias. Se acuerda igualmente asociarse de un número de contribuyentes de las tres categorías y poderles oír en las sesiones que con tal objeto se han de celebrar.

Sesión del 29 de Agosto.

Se da lectura del acta del anterior y de las extraordinarias, y fueron aprobadas.

Se acuerda autorizar insólidum y mancomunadamente al Sr. Presidente y Regidor Síndico para que puedan otorgar las escrituras de los solares que se han enajenado ó se enajenen de los sitios sobrantes de feria y paseo á favor de los adquirentes, bajo las bases que se hallan aprobadas en el pliego de condiciones.

Se acuerda nombrar la comisión que ha de intervenir en la recaudación de consumos hasta tanto que no quede solvente el recaudador del descubierto del ejercicio anterior, nombrando al efecto á D. Joaquín Martínez y D. José Moliza Abellán.

Se acuerda que certifique de si tuvo ó no en cuenta la plantación en el aprecio que llevó á efecto en los terrenos espropiados para la construcción del paseo y sitio para feria, el perito D. Francisco Navarro.

Se acuerda autorizar el aumento de obra de tres alcantarillas mas de las proyectadas en el paseo en construcción.

Se acuerda declarar no ha lugar á deliberar en las solicitudes que se pre-

senten interesando edificar en terrenos del procomún, encargándose los tenientes de Alcaldes en cada uno de sus distritos de parar las obras que se emprendan en dichos sitios.

En la solicitud de José García Herro y otro sobre vertientes de aguas pluviales en la calle del Pósito, se acuerda que pase á la comisión de obras y dictamine y lo mismo en la del vecino Manuel Martínez Muñoz, sobre edificación de un pajar sobre la cueva. En la de Francisco Guardiola López, que se de cuenta del estado en que se halla el expediente del señor Abenza y que se instruya el de roturaciones arbitrarias si es que no se ha instruido.

Se acuerda pasen á informe de las respectivas comisiones varias solicitudes presentadas.

Se acuerda que el Sr. Presidente ordene el pago de tres mil pesetas por subvención de coches á Roque Jimenez, con relación á los fondos que existen en caja.

Se acuerda que D. Aniceto de Gracia, esponga las condiciones con que solicita la plaza de profesor de música de esta villa.

Se acuerdan los pagos pendientes con relación al estado de fondos y siempre dentro de la consignación del presupuesto correspondiente al mes de la fecha.

Igualmente se acuerda convocar á un número de contribuyentes igual al de concejales para deliberar quienes deben declararse partidas fallidas en el expediente de apremio por consumos, del ejercicio de 1883 á 81.

Se acuerda redoblar la vigilancia en los lavaderos públicos y particulares, para que no se laven ropas de enfermos virulentos.

Se acuerda nombrar depositario de los fondos municipales, al Sr. D. José Herráiz Camacho, el cual ha llenado los requisitos legales, con el sueldo anual de 1500 pesetas, que figuran en presupuesto, autorizando al Sr. Presidente y regidor Síndico, para que insólidum y mancomunadamente, extiendan la escritura de fianza.

Sesión ordinaria del 5 de Septiembre.

Se aprueba el acta del anterior.

Se acuerda pase á la comisión respectiva la carta que ha dirigido á este Ayuntamiento el Director de orquesta D. Aniceto de Gracia, haciendo proposiciones como aspirante á la plaza de maestro de música de esta localidad.

Se acuerda que se guarden en depósito las 363 pesetas entregadas por Vicente Martínez, para responder á las resultas de la matrícula impuesta por las dos medias corridas de toros dadas en esta plaza el año anterior 1886.

Se acuerda el pago de 52 pesetas por reintegro al reparto y apéndice de la contribución territorial, del actual ejercicio.

Se dá cuenta de haber ingresado en arcas municipales, 62 pesetas como reintegro á los gastos hechos por la comisión, que en el pasado Febrero fué al deslinde de la vereda del Carche colindante con el Pinoso.

Se acuerda que se valoren los olivos arrancados en los terrenos expropiados para el paseo y sitio para feria y

que su importe ingrese en arcas municipales.

Se acuerda citar á sesión extraordinaria en unión de la Junta repartidora de consumos del anterior ejercicio, para el día 7 de los corrientes con el fin de resolver la solicitud presentada por D. Manuel Redondo, sobre reclamación de agravios á la cuota impuesta en el pasado año 1886 á 87; según resolución de la Dirección general de impuestos.

Se presenta el replanteo de las parcelas sobrantes en la nueva alineación de la calle de la Rivera (aun carece de nombre), y por unanimidad se acuerda que la comisión de obras asociada de un perito pase sobre el terreno y justiprecie el valor de cada una para poder requerir á los colindantes al pago y entrega de las mismas.

Se acuerda el pago de 91'50 pesetas como gratificación á los bomberos según reglamento por los servicios prestados.

Se acuerda relevar de la obligación que contrajo el rematante de la Casa matadero de sacrificar una ternera semanalmente sustituyéndola con la de satisfacer los gastos de aseo y limpieza de dicha Casa matadero y dado caso que no se conforme que se abonen del capítulo de imprevistos.

Se acuerda pase á la comisión la cuenta de los gastos hechos en el lavadero del camino de Madax, que asciende á 252 pesetas 87 céntimos.

Se acuerda designar el sueldo de dos pesetas á los nombrados guardas sanitarios.

Se acuerda el pago de 36 pesetas importe de 12 tubos de linfa vacuna traída del Instituto del Estado.

Se acuerda nombrar una comisión compuesta de personas peritas para que estudien el cuestionario presentado por el Sr. Presidente sobre abastecimiento de agua de la población.

Se acuerda conceder dos meses de licencia al Sr. Presidente de la Corporación municipal, por tener que ausentarse de esta población para atender á asuntos propios.

Sesión extraordinaria de 7 Septiembre.

Se reúne el Ayuntamiento y señores repartidores del impuesto de consumos correspondiente al pasado ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, para resolver la reclamación de agravios presentada por D. Manuel Redondo, y se acuerda negativamente.

Sesión extraordinaria del día 14, como supletoria á la del 12 Septiembre.

Se aprueban el acta de la anterior y la extraordinaria del día 7.

Se aprueba el pago de 24 pesetas de la linfa de vacuna.

Por el depositario ó interventor del Pósito se hizo presente que apesar del tiempo transcurrido desde que se publicó el bando para entrar en paneras el trigo repartido á los labradores en el año anterior, no habia ni un solo deudor que lo hubiera efectuado; se acuerda seguir los procedimientos legales para hacer efectivo el cobro y reintegro.

Se acuerda que ingrese en arcas municipales el importe de los olivos que habia plantados en los terrenos de la expropiación.

Se acuerda fijar el valor de los terrenos comprendidos en las parcelas de la Rivera en dos pesetas el metro cuadrado de las que deberán ingresar en arcas municipales 125 pesetas y los 75 céntimos restantes en el fondo que debe formarse para sufragar los gastos de canales.

Se acuerda en conformidad con lo acordado por la junta de aguas que el agua de la villa al apartar por el callejón del Milanico pueda correr por las cunetas del paseo. Se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación solicite del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento la concesión de un ramal de ferrocarril de vía estrecha que partiendo de la ciudad de Yecla termine en esta villa como prolongación del de Villena á dicha ciudad.

Se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación provincial, la prelación en el orden de construcción de la carretera, que partiendo de esta villa, termine en el término de Hellín.

Sesión supletoria del 21 á la ordinaria del 19.

Se aprueba el acta del anterior.

Se da cuenta de haber recibido de la Administración provincial valor de 750 pesetas en papel de multas de Ayuntamiento enterada la Corporación acuerda que el pago á la caja, se verifique ingresando de menos en el primero que se haga, las 750 pesetas de su importe.

Se da cuenta de haber empezado el Sr. Presidente á hacer uso de la licencia que le fué concedida.

Se acuerda esperar el dictamen de la Comisión que ha de informar sobre el cuestionario de aguas, para obrar según se desprenda de aquel estudio.

Se acuerda que en la solicitud que se dirija á la Excm. Diputación provincial pidiendo la prelación en el número que corresponda al trozo de carretera en estudio del puerio de la Losilla á Albacete, se interese la conveniencia de que con la premura que permitan los fondos provinciales se construyan los tres primeros kilómetros que hay desde el apartadero en la Noria de D. Pablo hasta donde alcanzan.

Se acuerda convocar á sesión extraordinaria á la Junta de amillaramientos para que determine en unión del Ayuntamiento si es conveniente ó no la reforma de la cartilla evaluatoria, dando con esto cumplimiento á la Real orden y circular de Agosto último inserta en la «Gaceta» del 20.

Se aprueba la reforma de nivelación de la calle del Duque para darle salida á las aguas que vierten del Cerro del Castillo.

Se acuerda abonar los gastos ocasionados y que pueda ocasionar el deslinde de veredas, haciéndose después efectivo por los interesados en las mismas.

Se acuerda que la comisión de montes en unión del perito D. Francisco Navarro pase á hitar, medir y apreciar el terreno y pinos de la Cingla en la parte que tuvo lugar el incendio en el mes de Agosto pasado.

Dada cuenta del anterior extracto al Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 12 del corriente supletoria

á la ordinaria del diez, se acordó presentarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.

Jumilla á trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—El Secretario, Dionisio Abellán.—V.º B.º, García.

Número 133.

## DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MURCIA

CUARTO TRIMESTRE DE 1886 Á 1887.

CUENTA del cuarto trimestre del año económico de 1886 á 87 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	4003	09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	227722	03
<b>Cargo.</b>	231725	12
Data por pagos verificados en igual trimestre.	231363	87
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	361	25

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		Operaciones realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS.</b>						
Productos ordinarios de Propios y comunes.	3431	»	4595	67	8026	67
Idem de Montes.						
Idem de impuestos especiales establecidos.	44242	32	14312	99	58555	31
Idem de Beneficencia Municipal.						
Idem de Instrucción pública.						
Idem de Corrección pública.			96	60	96	60
Idem de extraordinarios y eventuales.	4716	57	2338	10	7054	67
Idem de ampliación.						
Idem de resultados de años anteriores por adición.			874	85	118162	17
Idem de recursos para cubrir el déficit.	214266	96	88216	50	302483	46
Idem reintegros.						
<b>Total cargo.</b>	267531	70	227722	03	495253	73

### GASTOS.

Capítulo 1.º Gastos obligatorios del Ayuntamiento.						
Idem 2.º Idem de policía de seguridad.	55644	25	28599	21	84243	46
Idem 3.º Idem de policía urbana y rural.	17683	69	8174	32	25858	01
Idem 4.º Idem de instrucción pública.	64228	93	39118	54	103347	47
Idem 5.º Idem de beneficencia.	518	04			518	04
Idem 6.º Idem de obras públicas.	4075	»	1142	75	5217	75
Idem 7.º Idem de corrección pública.	27997	02	6129	71	34126	73
Idem 8.º Idem de montes.	14299	57	4623	05	18922	62
Idem 9.º Idem de cargas.						
Idem 10.º Idem voluntarios de nueva construcción.	70475	»	17795	43	88270	43
Idem 11.º Idem imprevistos.						
Idem 12.º Idem ampliación.	8607	11	3396	75	12003	86
Idem 13.º Idem resultados de presupuestos anteriores por adición.					122334	11
Idem 14.º Idem devoluciones.					122384	11
<b>Total data.</b>	263528	61	231363	87	494892	48

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Murcia á 4 de Julio de 1887.—El Depositario, Jerónimo Peceño.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Murcia á 4 de Julio de 1887.—El Contador, Ceferino de Icabalceta.—V.º B.º: El Alcalde, Soler.

## Sección no oficial.

### SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—Las 11.000 vírgenes mártires.

### VELA Y ALUMBRADO.

En las iglesias de San Bartolomé y San Antonio.

## Anuncios.

### CARTILLAS EVALUATORIAS

de las Riquezas Agraria y Pecuaria y Propuestas de Tipos Medios, según el Real decreto de 11 Agosto de 1887 y la Circular de la Dirección general de Contribuciones de 22 del mismo mes y año.

Ofrecemos dos ediciones:

Una tirada en papel de hilo superior y adaptada al modelo oficial, conteniendo todos los cultivos y ganados que se citan en los expresados Real decreto y Circular; y además seis cuadros en blanco para utilizarlos en los que faltasen.

Otra tirada económica y utilísima con los cuadros dispuestos de tal modo que todos se utilizan y con una instrucción al final, conteniendo cada Cartilla 32 páginas (que son suficientes á casi todos los pueblos).

Por cada suplemento de 4 páginas, de Riqueza Agraria ó de Riqueza Pecuaria (para las localidades que sean insuficientes las hojas de la Cartilla anterior).

Cada Cartilla

8 reales.

4

12 real.

## CARTILLAS EVALUATORIAS

En la imprenta de este periódico, calle de Apóstoles 18, se venden ejemplares esmeradamente impresos en papel de hilo, á 2 pesetas cada uno. Se sirven los pedidos á vuelta de correo, mandando el importe al hacer el pedido.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.